



**SEGOB**  
SECRETARÍA  
DE GOBIERNO

# Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Gobierno

## Ejercicio 2024



## ÍNDICE

1. Introducción .....	1
2. Antecedentes .....	2
3. Objetivos .....	3
3.1 Objetivos General.....	3
3.2 Objetivos Específicos .....	3
4. Planeación .....	4
4.1 Recursos .....	5
4.2 Tiempo de Implementación .....	5
4.1 Cronograma .....	5
5. Administración del PAT .....	6
5.1 Integración del COEPCI .....	6
5.2 Ejecución .....	6
5.2.1 Comisión de Difusión .....	7
5.2.2 Comisión de Revisión y Elaboración de Proyectos Normativos del COEPCI de la Secretaría de Gobierno y Órganos Desconcentrados....	7
5.2.3 Comisión de Promoción y Capacitación .....	8
5.3 Comunicación .....	8
5.4 Reportes de Avances.....	9
5.5 Control de Cambios .....	9
6. Anexos .....	10
7. Glosario .....	10



## 1. Introducción

El Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Gobierno busca promover la transparencia, ética y anticorrupción en la función pública. Este plan, es obligatorio de conformidad con el artículo 15 de los Lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, establece objetivos, estrategias y actividades específicas para guiar las acciones del Comité. Su propósito es asegurar un servicio público de calidad basado en valores, fomentar la integridad y garantizar el cumplimiento de las normativas vigentes.

El servicio de calidad y con valores en el ejercicio la función pública, es el resultado de las acciones implementadas por las personas servidoras públicas, cuyas directrices han sido planeadas de acuerdo a las necesidades del área de competencia.

El presente documento debe elaborarse cada año a través del Comité de Ética y Prevención de conflictos de Interés de la Secretaría de Gobierno, establecer un plan de trabajo del cual se obtengan resultados a corto, mediano y largo plazo. Asimismo, deberá ser presentado en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Gobierno, se enviará copia simple a la Secretaría de la Contraloría y se difundirá en el Portal Electrónico de la Secretaría de Gobierno.

*[Handwritten signatures in blue ink, including a large 'X' and several illegible signatures.]*

## 2. Antecedentes

El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Gobierno se instaló por primera ocasión el 22 de julio del 2020 fecha en que se eligió la persona que ocuparía la Presidencia, así como la Secretaría Ejecutiva.

A partir de dicha instalación, y dando cumplimiento al marco legal, se elaboró el Programa Anual de Trabajo 2021, en el cual se propusieron cinco acciones, entre las que destacaron la Capacitación al Comité de Ética y en general a las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Gobierno y Órganos Desconcentrados, con el fin de promover y sensibilizar a las personas servidoras públicas de la Secretaría de Gobierno en temas de ética, integridad y prevención de conflictos; por otro lado, otra de las acciones relevantes fue la Elaboración del Código de Conducta de la Secretaría de Gobierno, del cual se tomó propuestas de los Órganos Desconcentrados y de las áreas internas con el fin de poder contar con un documento que pueda contribuir a la difusión de los principios, valores e integridad con el propósito que las personas servidoras públicas apeguen su actuar al comportamiento ético en el desempeño de sus funciones.

En el año 2022 se elaboró el Programa Anual de Trabajo del COEPCI de la Secretaría de Gobierno, con seis acciones propuestas, de las cuales destacaron la difusión al Código de Ética y el Conducta en el que se requirió verificar la vigencia de dichos documentos, circularlos a la totalidad de personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Gobierno, así como a sus Órganos Desconcentrados y recabar las Cartas compromiso; por otro lado, para la acción de actualización de integrantes del COEPCI de la Secretaría de Gobierno, se dio cumplimiento al artículo 9 de los Lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo.

En la actual Administración; para el cumplimiento de la acción seis del Programa Anual de Trabajo 2022, en la Primera Sesión Extraordinaria del COEPCI de fecha 7 de diciembre de 2022, rindieron protesta los nuevos integrantes del Comité de Ética, quienes han sido los principales promotores de la cultura de la Ética e Integridad al interior de la Secretaría de Gobierno teniendo como herramienta base y directriz de las acciones que se llevadas a cabo en la Secretaría de Gobierno, el Programa Anual de Trabajo.

Se propone el presente Programa Anual de Trabajo 2024, ante el COEPCI de la SEGOB de conformidad con el marco legal, en el que se desarrollarán las acciones y responsabilidades señaladas para el servicio público, del cual podemos mencionar La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo a que refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Publicado el 8 de marzo del 2023, así como los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo.

### 3. Objetivos

#### 3.1 Objetivo General

Implementar estrategias y acciones al interior de la Secretaría de Gobierno que fortalezcan el actuar de todas las personas servidoras públicas adscritas a la misma, así como a sus Órganos Desconcentrados, con principios, valores, acceso a las mismas oportunidades, igualdad, dignidad, eficiencia y calidad, para lograr que prevalezca la confianza ciudadana en el servicio público.

#### 3.2 Objetivos específicos

1. Actualizar y hacer público a través del Periódico Oficial del Estado, el Código de Conducta de la Secretaría de Gobierno y Órganos Desconcentrados con el fin de proveer a las personas servidoras públicas de la Secretaría de Gobierno y Órganos Desconcentrados de un Documento rector del actuar en el servicio público.
2. Establecer un programa de capacitación con el fin de mejorar los hábitos, prácticas y virtudes de las personas servidoras públicas de la Secretaría de Gobierno y Órganos Desconcentrados.
3. Difundir en coordinación con la Dirección de comunicación Social, contenido en temas de principios, valores, anticorrupción, con el fin de promover la cultura de la Ética.
4. Cumplir con lo señalado en el artículo 9 de los Lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo.

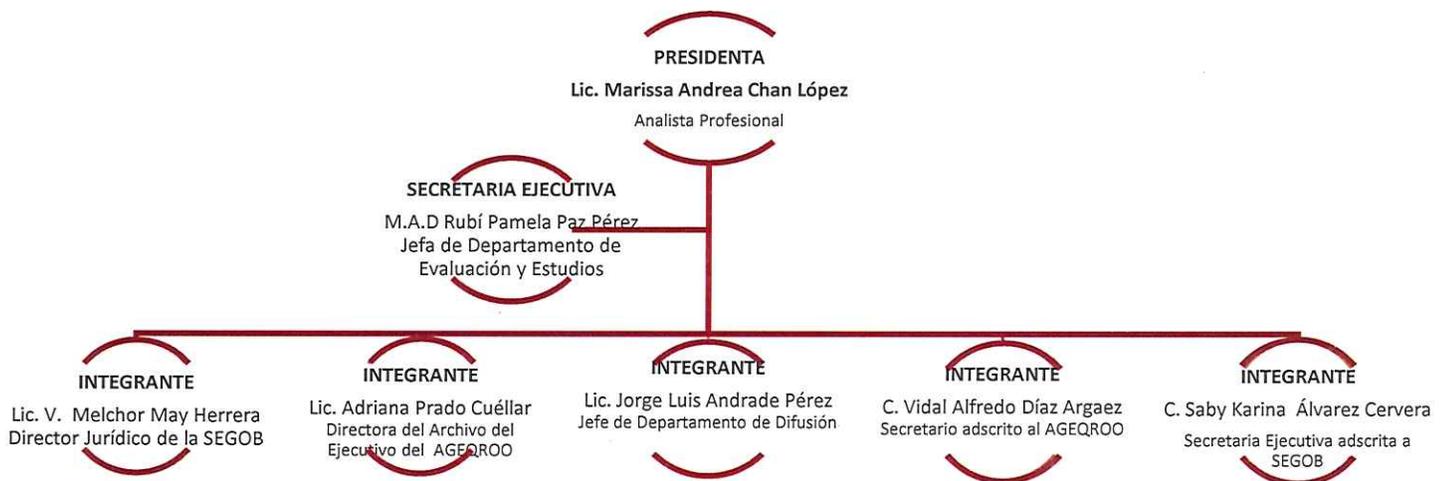
## 4. Planeación

Objetivos	Meta	Actividades
1. Actualizar y hacer público a través del Periódico Oficial del Estado, el Código de Conducta de la Secretaría de Gobierno y Órganos Desconcentrados con el fin de proveer a las personas servidoras públicas de la Secretaría de Gobierno y Órganos Desconcentrados de un Documento rector del actuar en el servicio público.	Contar con un Código de conducta alineado a la normatividad vigente, que sea una directriz de las acciones llevadas a cabo al interior de la SEGOB y de sus Órganos Desconcentrados.	1.1.- Envío del documento a la Comisión Designada, para revisar y actualizar el Código de conducta de la Secretaría de Gobierno y Órganos Desconcentrados. 1.2.- Verificación de la inclusión del documento de seguridad en el Código de Conducta. 1.3.- Envío de proyecto a SECOES para Visto Bueno. 1.4.- Presentación y validación del Proyecto de Código de conducta actualizado, en sesión del COEPCI. 1.5.- Publicación en el POE. 1.6.- Difusión al interior de la SEGOB.
2. Establecer un programa de capacitación con el fin de mejorar los hábitos, prácticas y virtudes de las personas servidoras públicas de la Secretaría de Gobierno y Órganos Desconcentrados.	Contar con personas servidoras públicas con hábitos y valores éticos, conscientes de los efectos de los actos de corrupción.	2.1.- Definición del tema de capacitación. 2.2.- Solicitud del curso a la instancia de capacitación competente. 2.3.- Elaboración del programa de capacitación. 2.4.- Elaboración de oficios de invitación cursos. 2.5.- Implementación del curso.
3. Difundir en coordinación con la Dirección de comunicación Social, contenido en temas de principios, valores, anticorrupción, con el fin de promover la cultura de la Ética.	Mantener informadas a las personas servidoras públicas de la SEGOB sobre las acciones del COEPCI.	3.1.- Reuniones de trabajo con la persona titular de la Dirección de Comunicación Social, en la que se considere los tiempos y espacios disponibles en el Portal electrónico oficial de la SEGOB, así como en redes sociales. 3.2.- Solicitar el Diseño de infografías, trípticos y flyers. 3.3.- Difusión.
4. Cumplir con lo señalado en el artículo 9 de los Lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo.	Cumplir y dar seguimiento al proceso de actualización del COEPCI de la SEGOB.	1.-Elaboración de la convocatoria. 2.- Implementar el proceso democrático para la elección de integrantes del COEPCI. 3.- Dar a conocer resultados en el portal electrónico de la SEGOB.



## 5. Administración del PAT

### 5.1 Integración del COEPCI



### 5.2 Ejecución

Para la implementación de las actividades, cumplimiento de las metas y logro de los objetivos planteados se dará continuidad con las siguientes comisiones para desarrollo de los objetivos específicos, mismos que deberán incluir las actividades señaladas en el presente documento, las asignadas en sus unidades administrativas.

Las comisiones para el desarrollo de las actividades, continuarán como grupos de trabajo organizados de entre las personas servidoras públicas integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Gobierno, con el fin de sumar esfuerzos y proporcionar apoyo.

La persona servidora pública responsable de la Secretaría Ejecutiva continuará como apoyo en uno de los grupos de trabajo y coordinará las actividades para el cumplimiento del objetivo 4.

### Comisión de Difusión

La Comisión de Difusión se encargará de difundir las acciones realizadas del COEPCI de la SEGOB, llevará a cabo propuestas innovadoras para implementar las actividades para el cumplimiento del objetivo número tres del presente documento. Estará integrado por las personas servidoras públicas siguientes:



C. Vidal Alfredo Díaz Arguez  
Secretario adscrito al AGEQROO

Saby Karina Álvarez Cervera  
Secretaria Ejecutiva adscrita a SEGOB

### Comisión de Revisión y Elaboración de Proyectos Normativos del COEPCI de la Secretaría de Gobierno y Órganos Desconcentrados.

La Comisión de Revisión y elaboración de proyectos normativos del COEPCI de la Secretaría de Gobierno y Órganos Desconcentrados, responsable del análisis del marco legal, para la actualización o elaboración de proyectos normativos, Lineamientos, Reglas de Operación, Códigos, o disposiciones legales que doten de herramientas al COEPCI de la SEGOB en el cumplimiento del marco legal. Para el PAT 2024 se encargará de la revisión del contenido del código de conducta para su actualización y continuará integrado por las personas servidoras públicas siguientes:



Lic. V. Melchor May Herrera  
Director Jurídico de la SEGOB

Lic. Adriana Prado Cuéllar  
Directora del Archivo del  
Ejecutivo del AGEQROO

### Comisión de Promoción y Capacitación.

La Comisión de Promoción y Capacitación tendrá la tarea de llevar a cabo el diagnóstico a través de cuestionarios, entrevistas y/o alguna otra herramienta que permita medir el grado de percepción de los trabajadores respecto a los temas de ética y prevención de conflictos de interés en el servicio público. Para el PAT 2024, se encargará de encontrar el tema central para la capacitación, basado en el resultado del diagnóstico del ejercicio anterior. Continuará integrado por las personas servidoras públicas siguientes:

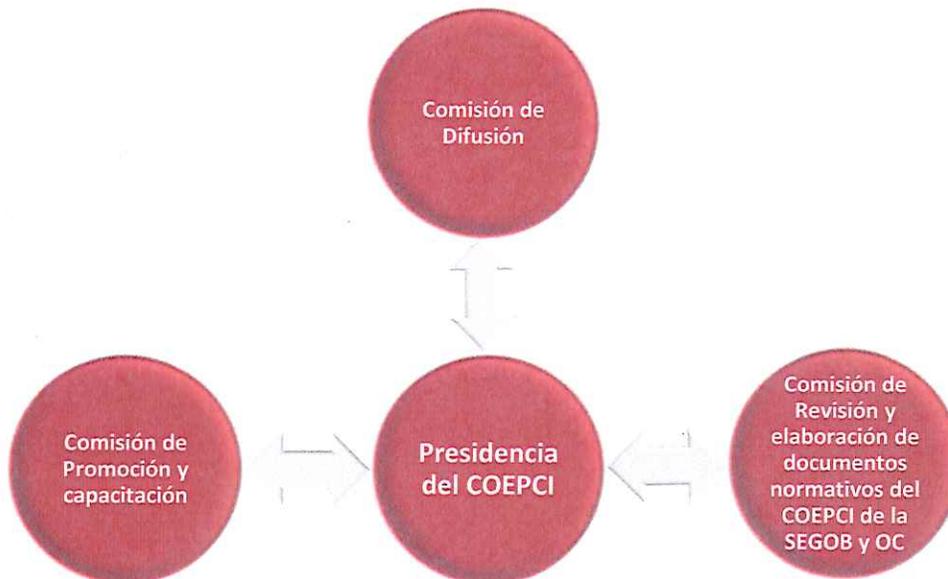


Lic. Jorge Luis Andrade Pérez  
Jefe de Departamento de Difusión

M.A.D Rubí Pamela Paz Pérez  
Jefa de Departamento de Evaluación y Archivos

### 5.3 Comunicación

La Comunicación entre las personas integrantes del COEPCI de la SEGOB se llevará a cabo de acuerdo a la gráfica siguiente:



*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

## 5.4 Reportes de avances

Los reportes de avances continuarán realizándose cada Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés y del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Gobierno.

## 5.5 Control de cambios

Se contará con el recurso Control de Cambios como parte de la administración del PAT, en el cual se reportará cambios como definición de nuevas actividades, recursos adicionales a los programados o la actualización de las acciones definidas en el presente documento. De ser necesario, los resultados se adecuarán a las modificaciones pertinentes que deriven de las acciones ejecutadas.

El control de cambios se especificará en un formato de Control de cambios y el procedimiento, para su autorización por parte del COEPCI.

Para lo anterior se deberá indicar

1. La actividad original.
2. Las modificaciones realizadas
3. La causa o motivo que originó la modificación

Por último, deberá ser aprobada en sesión ordinaria o extraordinaria del COEPCI

## 6. Anexos

1. *Cronograma desarrollado de actividades programados para el ejercicio 2024, del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Gobierno.*

## 7. Glosario

**COEPCI:** Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

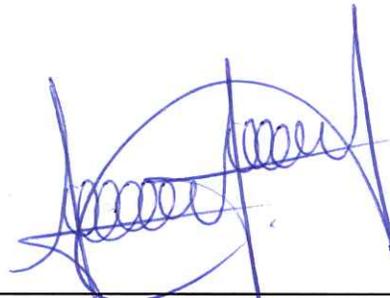
**COCODI:** Comité de Control y Desempeño Institucional.

**PAT:** Programa Anual de Trabajo.

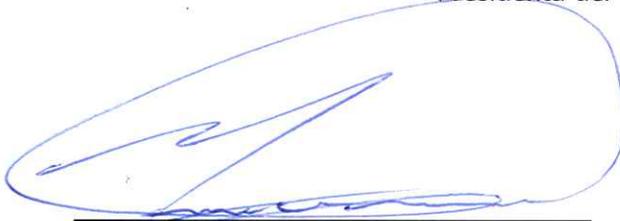
**SECOES:** Secretaría de Contraloría del Estado.

**SEGOB:** Secretaría de Gobierno.

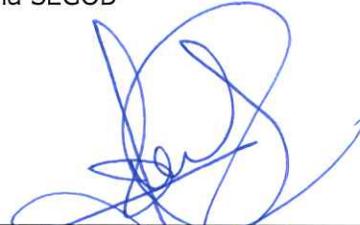
**POE:** Periódico Oficial del Estado.



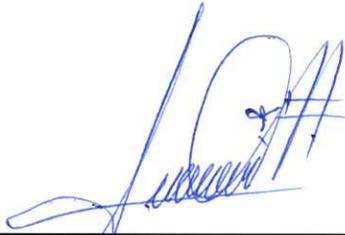
**Lic Andrea Marissa Chan López**  
Analista Profesional y  
Presidenta del COEPCI de la SEGOB



**Lic. V. Melchor May Herrera**  
Director Jurídico de la SEGOB e  
Integrante del COEPCI de la SEGOB



**Lic. Adriana Prado Cuéllar**  
Directora del Archivo del  
Ejecutivo del AGQROO e  
Integrante del COEPCI de la SEGOB



**Lic. Jorge Luis Andrade Pérez**  
Jefe de Departamento de Difusión e  
Integrante del COEPCI de la SEGOB



**C. Vidal Alfredo Díaz Argaez**  
Secretario adscrito al AGQROO e  
Integrante del COEPCI de la SEGOB



**C. Saby Karina Álvarez Cervera**  
Secretaria Ejecutiva Adscrita a la SEGOB e  
Integrante del COEPCI de la SEGOB



**M.A.D Rubí Pamela Paz Pérez**  
Jefa de Departamento de Evaluación y Estudios y  
Secretaria Ejecutiva del COEPCI de la SEGOB

La presente hoja de firmas forma parte del Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Gobierno del ejercicio 2024.